DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Artillería D. Ignacio de Goicoechea y Otazu, cese en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Juan Pereyra Morante, Gobernador militar de Cartagena y provincia de Murcia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Manuel Figueras Santa Cruz, Jefe de Sección de este Ministerio, al capitán de Infantería D. Rafael Gómez del Valle y Rojas, que ha cesado en igual cargo a la inmediación del General D. Cayetano de Alvear y Ramírez de Arellano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PROFUGOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito fecha 9 de julio último, dirigido por V. E. a este Ministerio, cursando solicitud promovida por el soldado del regimiento Infantería de Ceriñola núm. 42, Federico Carchero Carbajo, para acogerse, como minero picador de hulla, a los beneficios del real decreto de 4 de febrero próximo pasado; teniendo en cuenta que el individuo de referencia fué declarado prófugo y posteriormente indultado con arreglo a las prescripciones del real decreto de 19 de diciembre de 1913, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la solicitud del interesado por ser incompatible con la obligación de servir tres años en Africa, que le impone el artículo segundo del real decreto de indulto, antes mencionado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que el coronel Director del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción cursó a este Ministerio con escrito de 15 de julio último, formulada a favor del farmacéutico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Miguel Rivera Ocaña, por haber cumplido cuatro años de servicios como profesor en dicho Centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, como comprendido en el art. 40 del reglamento orgánico para el citado Colegio, aprobado por real orden de 17 de febrero de 1913 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a los deseos del General de división, D. Cayetano de Alvear y Ramírez de Arellano, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en situación de cuartel.

© Ministerio de Defensa

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 26 de mayo de 1915 (D. O. número 116) y artículo 3.º de la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ascenso a la categoría de brigada, por estar declarado apto para él, al sargento del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Enrique Granell Zamorano, con la antigüedad de 1.º del mes actual, pasando destinado, en vacante de su clase, al regimiento de Dragones de Montesa, 10.º de la misma arma, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la cuarta región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, D. José Mesía del Barco y Stuart, marqués de Campo Llano, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación en activo, con arreglo a lo prescripto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 del mes actual, promovida por el capitán de Caballería, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, D. Luis Cabanyes Vivanco, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le corresponda colocación en activo, con arreglo a lo prescripto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Artillería

CURSOS DE AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que para cubrir en la Escuela de automovilistas de Artillería las veinte plazas anunciadas en la convocatoria dispuesta por real orden de 8 de julio de 1916 (D. O. núm. 152), se nombren a los artilleros comprendidos en las adjuntas relaciones números 1 y 3. Estos individuos emprenderán la marcha con la anticipación conveniente, para presentarse en la citada Escuela, situada en el Campamento de Carabanchel, el 1.º de septiembre, los de la relación núm. 1, y el 15 de octubre los de la número 3. Con objeto de dar al propio tiempo cumplimiento a la instrucción sexta de dicha real orden, es asimismo la voluntad de S. M. que se incorporen a la precitada Escuela los 23 artilleros de la relación núm. 2, que tienen el oficio de conductores automovilistas, los que emprenderán la marcha con la anticipación necesaria, para presentarse en el Campamento de Carabanchel el 1.º de octubre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1916.

LUQUE

Señor...

RELACION NUM. 1

Se presentarán el 1.º de septiembre

Reg. Art.ª pesada.....	Leandro López Urda.
	Francisco Pérez Márquez.
	Manuel Aguilar Vestoso.
Com.ª de Ceuta.....	Alejandro García Antolín.
	Francisco Jiménez Olmedo.
	Joaquín Martín Trujillo.
Reg. mixto Art.ª Ceuta..	Manuel Plaza García.
	Leandro San Pelayo.
Com.ª Art.ª Melilla.....	Daniel Lara Tineo.
	José Pérez Requena.

RELACION NUM. 2

Se presentarán el 1.º de octubre

1.º montado.....	Antonio Milla Gómez.
7.º idem.....	Ramón García Orejón.
	Miguel López Gómez.
12.º idem.....	José Díaz Muñoz.
Reg. Art.ª pesada.....	Alfonso Muñoz López.
	Francisco Molina Giménez.
	Manuel Saavedra González.
Reg. montaña Melilla....	Cabo, Roberto González García.
1.º de montaña.....	Ramón Serrat Hipa.
2.º de idem.....	Abdón Sáez Atucho.
Com.ª de Cartagena.....	Mariano Dato Nadal.
Idem de Barcelona.....	José Fabregat Lospedra.
Idem de Pamplona.....	Luis Ruiz Díaz.
Idem de San Sebastián...	Alejandro Garmendia Mendinueta
Idem de Mallorca.....	Lorenzo Vallespir Oliver.
Idem de Gran Canaria...	Nicolás Ramos Cabrera.
Idem de Menorca.....	Donato Gómez García.
	Lorenzo López Hernández.
Idem de Melilla.....	Antonio Tirado Moreno.
	Nimio Gutiérrez Prieto.
	Luis Castillo Ruch.
Idem de Larache.....	Pedro Santano Adalid.
Escuela Tiro.-1.ª sección.	Alfonso Díaz Molina.

© Ministerio de Defensa

RELACION NUM. 3

Se presentarán el 15 de octubre

7.° montado	Germán Vázquez Vallejo.
10.° idem	Esteban Palacios López.
1.° montaña	Enrique Claramonte Portoles.
3.° idem	Emilio Pérez Cano.
Com.ª de Cádiz	Gerónimo Ruiz Romero.
	Antonio Martín Villabal.
Idem de Pamplona	Audaz Moreno Rupérez.
	Manuel Morales Monge.
Idem de San Sebastián	Segundo Mendizábal Ibarzábal.
Escuela Tiro.-1.ª sección.	Juan Alvarez Castillo.

Madrid 10 de agosto de 1916.—Luque.

Seccion de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de mayo y junio últimos por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Luis Durango Pardini y concluye con D. Antonio Martín de la Escalera, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

© Ministerio de Defensa

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Días que se mandan computados	Artículo del reglamento en que se ampara	PUNTO de su residencia	PUNTO Donde tuvo lugar la comisión	Comisión conferida	FECHA en que principia Día	Mes	Año	FECHA en que termina Día	Mes	Año	Días invertidos
		MES DE MAYO DE 1916												
Esc. Caz. Tenerife	1.er teniente.	D. Luis Durango Pardini	10 y 11		Sta. Cruz Tenerife	Madrid	Examinarse ingreso Escuela Superior Guerra	26	mayo.	1916	31	mayo.	1916	6
		MES DE JUNIO DE 1916												
Gobierno mil. Tenerife	Gral. división	D. Juan López Herrero	10 y 11		Sta. Cruz Tenerife	Las Palmas	Diligencias judiciales	7	junio.	1916	15	junio.	1916	9
Idem	Comandante.	» Ubaldo Gutiérrez Marrero	10 y 11		Idem	Idem	Idem	7	idem.	1916	15	idem.	1916	9
Idem	Capayudante	» Pablo Díaz Calvo	10 y 11		Idem	Idem	Idem	7	idem.	1916	15	idem.	1916	9
Idem	Gral. división	» Juan López Herrero	10 y 11		Idem	Varios puntos de la isla de Tenerife	Viajes de instrucción	27	idem.	1916	30	idem.	1916	4
Idem	Comandante.	» José Conde Bujons	10 y 11		Idem	Idem	Idem	27	idem.	1916	30	idem.	1916	4
Idem	Capitán	» Pablo Díaz Calvo	10 y 11		Idem	Idem	Idem	27	idem.	1916	30	idem.	1916	4
Reg. Tenerife, 64	Otro	» Arturo Rodríguez Ortiz	10 y 11		Idem	Madrid	Examinarse ingreso Escuela Superior Guerra	1	idem.	1916	25	idem.	1916	25
Idem	1.er teniente.	» Luis Bertrán de Lis	10 y 11		Idem	Idem	Asistir curso tiro Escuela Central	1	idem.	1916	25	idem.	1916	25
Idem Orotava, 65	2.° teniente.	» Manuel Fresno Urzay	10 y 11		Orotava	Sta. Cruz Tenerife	Cobrar libramientos	25	idem.	1916	28	idem.	1916	4
Bón. La Palma, 20	1.er teniente.	» Baltasar Gómez Navarro	10 y 11		Sta. Cruz Palma	Idem	Idem	27	idem.	1916	30	idem.	1916	4
Idem Gomera Hierro, 23	Otro	» Domingo Lazco Sosco	10 y 11		S. Sebastian Gomera	Idem	Idem	21	idem.	1916	30	idem.	1916	10
Esc. Caz. Tenerife	Otro	» Luis Durango Pardini	10 y 11		Sta. Cruz Tenerife	Madrid	Examinarse ingreso Escuela Superior Guerra	1	idem.	1916	18	idem.	1916	18
Sanidad mil. Tenerife	Médico 2.°	» Luis Arrieta Oliva	10 y 11		Idem	Sta. Cruz Palma	Observación mozos alistamiento	1	idem.	1916	1	idem.	1916	1
Reg. Las Palmas, 66	2.° teniente.	» Rafael Alvarez Serrano	10 y 11		Las Palmas	Madrid	Examinarse ingreso Escuela Superior Guerra	1	idem.	1916	11	idem.	1916	11
Idem Guía, 67	Otro	» Arsenio Fernández Serrano	24		Idem	Guía	Conducir caudales	26	idem.	1916	28	idem.	1916	3
Bón. Lanzarote, 21	T. coronel	» Luis López Peñalver	10 y 11		Arrecife	Las Palmas	Diligencias judiciales	21	idem.	1916	25	idem.	1916	5
Idem	2.° teniente.	» Luis Gutiérrez Fernández	10 y 11		Idem	Idem	Cobrar libramientos	21	idem.	1916	25	idem.	1916	5
dem Fuerteventura, 22	1.er teniente.	» Secundino Rodríguez González	10 y 11		Puerto Cabras	Idem	Idem	21	idem.	1916	25	idem.	1916	5
Esc. Caz. Gran Canaria	2.° teniente.	» Ramón Montero González	10 y 11		Las Palmas	Madrid	Examinarse ingreso Escuela Superior Guerra	1	idem.	1916	30	idem.	1916	30
Com. Art.a Gran Canaria	1.er teniente.	» José de Ureta Zabala	10 y 11		Idem	Idem	Idem	1	idem.	1916	23	idem.	1916	23
Idem	Otro	» Juan Mora Soto	24		Sta. Cruz Tenerife	Arrecife	Conducir caudales	29	idem.	1916	30	idem.	1916	2
Jurídico militar	T. auditor 3.a	» Antonio Martín de la Escalera	10 y 11		Idem	Las Palmas	Asistir Consejo guerra	17	idem.	1916	20	idem.	1916	4

Madrid 10 de agosto de 1916.

LUQUE

© Ministerio de Defensa

MATERIAL DE HOSPITALES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito que dirigió a este Ministerio el Capitán general de la primera región, en 18 de julio último, interesando el aumento de zapatillas en la dotación de material de los hospitales militares, y considerando atendibles las razones en que se funda la petición, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda modificado el inciso cuarto de la real orden de 29 de julio de 1908 (C. L. núm. 135), en el sentido de que la dotación de zapatillas será de dos pares por cama asignada a cada hospital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

LUQUE

Señor...

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer la remesa de mil pares de zapatillas, desde el Parque administrativo de hospitales, al hospital militar de Madrid.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo de hospitales.

Seccion de Intervencion

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar definitivamente escribiente del cuerpo auxiliar de Intervención militar, al provisional, brigada procedente del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, D. José Molina Duque, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias, la necesaria aptitud para el desempeño de su cometido; debiendo disfrutar la efectividad de 3 de febrero último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la segunda región, General en Jefe del Ejército de España en Africa e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 5 del actual, promovida por el escribiente provisional del cuerpo auxiliar de Intervención militar, con destino en la intervención de los servicios de Guerra de esa región, Leandro Carbajo Sainz, sargento procedente del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, en súplica de que quede sin efecto su ingreso en dicho cuerpo auxiliar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 3 de junio de 1896 (C. L. núm. 137), volviendo al arma de Infantería con el mencionado empleo de sargento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de agosto de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y cuerpos diversos

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo, acerca de la instancia promovida por D. Amalia Capont Garriga, viuda del capitán de la Guardia Civil D. Enrique Martínez Barciela, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hija, huérfana, D.ª Aurelia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a la referida huérfana derecho a ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamada cuando la corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, Vicente Merino Rami, pase destinado, en vacante de su clase, al escuadrón Cazadores de Gran Canaria, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia militar de esta Corte núm. 3, y encontrándose comprendido el practicante civil de la misma, D. Valeriano Alberca Serrano en el art. 12 del reglamento de 9 de mayo

© Ministerio de Defensa

de 1908 (C. L. núm. 77), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede el ascenso a la tercera categoría, asignándole la gratificación diaria de cuatro pesetas desde primero del mes actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

El Jefe de la Sección
P. A.
José Clairac

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

LICENCIAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido a este Ministerio por el Inspector de Sanidad Militar de la primera región, en 19 de julio próximo pasado, remitiendo en copia otro del jefe de la farmacia militar de esta Corte núm. 2, referente al abono de haberes al personal que obtenga licencia por enfermo, de orden del Excmo. Señor Ministerio de la Guerra, se dispone que los practicantes civiles y mozos afectos al servicio especial, cuando se hallen con licencia o prórroga por enfermo, con arreglo a la real orden circular de 11 de junio de 1915 (C. L. núm. 106), perciban sus haberes por el Laboratorio Central de Medicamentos, con cargo al fondo de ventas, en vez de efectuarlo por la farmacia donde estén destinados, no satisfaciéndose bonificación de residencia a los que, teniéndola concedida, hagan uso de la licencia en puntos donde no se disfrute de dicho beneficio.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.
José Clairac

Señor...

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por E. V. a este Ministerio en 1.º del mes actual, promovida por el mozo de la farmacia del hospital de Segovia, Eusebio Gómez López, y del certificado facultativo que le acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Madrona (Segovia), con arreglo a la real orden circular de 11 de junio de 1915 (C. L. núm. 106).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
José Clairac

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia del hospital de Vitoria, teniendo en cuenta que el mozo de la misma, Cipriano Gamiz Garayo, se le abona la gratificación del servicio especial, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de mayo de 1901 (D. O. núm. 107), y que se encuentra comprendido en el art. 13 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede el aumento de veinticinco céntimos diarios en el jornal que disfruta, abonándosele desde primero de julio próximo pasado por cuenta de los fondos del Laboratorio Central de Medicamentos y con cargo al capítulo 8.º, artículo único de la sección cuarta del presupuesto vigente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de agosto de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.,
José Clairac

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la sexta región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue.

«Vistos los expedientes de inutilidad instruídos a los individuos comprendidos en la adjunta relación, que da principio con el guardia civil Vicente García Ortiz y termina con el soldado de Inválidos Francisco Diago Jiménez.

Resultando que por las reales órdenes que se indican se ha dispuesto que causen baja en el Ejército, por haber sido declarados inútiles para el servicio, por los motivos que en ellas se expresan;

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les señala, abonable por la Delegación de Hacienda y desde las fechas que también se consignan».

Lo digo a V. E., de orden del Excmo. Señor Presidente, para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1916.

El General Secretario,
César Aguado

Señor...

© Ministerio de Defensa

Relación que se cita

Autoridad que ha curzado el expediente	NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Reales órdenes por las que se les concede el retiro por inútil	OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
C. G. 2.ª reg.	Vicente García Ortiz.....	Guardia civil.	Guardia Civil...	7	50	1	sepbre...	1915	Huelva.....	Huelva.....	17 de agosto 1915, (D. O. núm. 182).	
Idem.....	Felipe Avilés Abio.....	Soldado	Infantería	22	50	1	agosto...	1916	Jaén.	Jaén.....	5 de julio 1916, (D. O. núm. 150).	Más la pensión mensual de 7,50 pesetas, por una cruz del M. M., vitalicia, que posee.
Real orden..	Francisco Diago Jiménez .	Otro	Inválidos.....	38	02	1	idem	1916	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	27 de julio 1916. (D. O. núm. 176).	Más la pensión mensual de 15 pesetas por dos cruces del M. M., vitalicias, que posee, con 7,50 pesetas cada una.

Madrid 5 de agosto de 1916.—P. O., *Aguado*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

© Ministerio de Defensa